



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: **Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ**

Proceso : Tutela 2º. Instancia
Radicación : 41298 31 84 001 2020 00123 02
Demandante : MARÍA PAULA CARDONA HURTADO
Demandada : CARLOS ALBERTO OSORIO FIERRO
Asunto : Remite por conocimiento previo

Neiva, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Sería del caso avocar el conocimiento del asunto de la referencia, sin embargo, el referido proceso fue conocido con anterioridad por la Magistrada Dra. ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA, por tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10 del Acuerdo PCSJA17-10715 de 2017, se

RESUELVE:

1.- REMITIR el presente asunto al despacho de la Magistrada Dra. ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA, para lo de su cargo.

2.- ORDENAR que por secretaría se ejecuten las gestiones administrativas necesarias para la debida compensación del asunto.

Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada

Firmado Por:
Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c21ed5da2c9c32990c67e9046085f3d9086d1a9e1980bcc3c90064fb910c42d**

Documento generado en 21/04/2023 04:37:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>